



# **CONTRALORÍA**

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## **INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

**ABRIL, MAYO Y JUNIO AÑO 2022.**

**Elaborado por:  
HAROLD D. CUESTA RENTERIA  
Jefe Oficina Control Interno**

**Quibdó. Julio 2022**

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

**Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)**



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO:.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. ALCANCE .....	3
5. MARCO NORMATIVO.....	3
<b>RESULTADO DE LA AUDITORIA.....</b>	<b>5</b>
<b>6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.....</b>	<b>5</b>
6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021-2022 .....	5
<b>6.2 REMUNERACION NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022 .....</b>	<b>6</b>
6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022 ...	6
6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022 .....	7
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	7

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto Público, es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden Constitucional y legal, en especial los establecidos en: Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre comprendido entre **ABRIL a JUNIO del 2021 2022**, y fue elaborado con datos suministrado la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que esta es las encargadas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

## 2. OBJETIVO:

Verificar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el **Segundo** trimestre de la vigencia **2022**, en comparación con el mismo periodo de la vigencia **2021**, y Presentar informe del cumplimiento de las normas vigentes y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto.

## 3. METODOLOGÍA.

Este informe se construyó a partir del análisis de datos de la ejecución presupuesta de **ABRIL a JUNIO** de los años **2021 y 2022**, suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera y la Secretaría General

## 4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el mismo periodo de la vigencia anterior de los pagos realizados durante los meses de **ABRIL a JUNIO de 2022**; de los conceptos de: Servicios personales asociados a nómina, adquisición Bienes, Adquisición de Servicios, Otros Gastos y contratos suscritos por la entidad.

## 5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. "Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 - "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo".

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

- Directiva Presidencial 01 de 2018: "Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices".

Antes hacer el detalle de la auditoria se aclara que se modificó por parte de esta Entidad la estructura de la clasificación de los códigos de los rubros del presupuesto para la vigencia 2022, por tal motivo se agruparon de acuerdo a su concepto, denominación y numeración en esta vigente.

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

### 6. INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

#### 6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO SENGUNDO TRIMESTRE 2021-2022

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2021	TOTAL II TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA 2021-2022	VARIACION %
Sueldo básico	247,012,025	296,212,896	49,200,871	19.92%
Subsidio de alimentación	396,588	385,570	-11,018	-2.78%
Auxilio de transporte	638,724	621,012	-17,712	-2.77%
Bonificación por servicios prestados	8,698,084	8,258,259	-439,825	-5.06%
Prima de vacaciones	5,952,202	953,925	-4,998,277	-83.97%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal Primer trimestre 2021- 2022 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2021

- **GASTOS DE PERSONAL**, Al analizar el cuadro anterior observamos que durante el Segundo trimestre de la vigencia 2022, ninguno de los ítems presentaron un crecimiento mayor al 100% con relación al mismo periodo del año anterior, así los cosas solo el rubro Sueldo Básico tuvo un crecimiento de \$49.200.871 que corresponde al 19.92%, los demás decrecieron con relación a los gastos durante el mismo Segundo trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a los cambios de realizados a la planta de personal en relación a nombramiento y retiros para este nuevo periodo (2022 -2025).

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## 6.2 REMUNERACION NO CONSTRITUTIVA DE FACTOR SALARIAL COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Y 2022

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2021	TOTAL II TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA 2021-2022	VARIACION %
Vacaciones	0	1,399,090	1,399,090	1399090%
Indemnización por vacaciones	8,620,505	0	-8,620,505	-100%
<i>Bonificación especial de recreación</i>	204,079	105,063	-99,016	-49%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal primer trimestre 2021- 2022 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2021

En relación al cuadro 6.2. Remuneración no Constitutiva de factor Salarial los componentes de este rubro solo uno presento un incremento de más de 100% en la vigencia de segundo trimestre de 2022 con relación al mismo periodo de 2021, que fue Vacaciones por valor de \$1.399.090 equivalente en porcentaje al mismo valor, los otros dos rubros presentaron una disminución. Esto obedece a los cambios de en las políticas de Administración de Personal

## 6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS ENCOMISION COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Y 2022

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2021	TOTAL II TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA 2021-2022	VARIACION %
Viáticos de los funcionarios en comisión	18,540,697	56,663,570.00	38,122,873	206%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal primer trimestre 2021- 2022 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2021

Con respecto al cuadro 6.3. Viáticos de los funcionarios en comisión (Viáticos y Gastos de viajes) este rubro el segundo trimestre de 2022, presento un Aumento \$38.122.873 que equivale a 206%, con relación a los gastos durante el mismo segundo trimestre de la vigencia anterior esto obedece que en el II Trimestre 2022 se realizaron más auditorias que el mismo periodo del año pasado.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## 6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Y 2022

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2021	TOTAL II TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA 2021-2022	VARIACION %
Adquisición de Servicios	113,132,989	12,871,764.00	-100,261,225	-89%

Fuente: Fuente: Ejecución de egresos presupuestal primer trimestre 2021- 2022y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2021

En el cuadro 6.4. El comportamiento de los rubros que hacen parte de **ADQUISICION DE SERVICIOS** en el primer trimestre de 2022, con el mismo periodo de 2021, fue una disminución de \$100.261225, que corresponde al -89%, esto se presenta por la ley de garantía que esta nuestro País, No se desagregó cada uno de los componentes de este, porque la mayoría de estos no son los mismos por la nueva clasificación que realizó la Entidad.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas contundentes de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la Entidad se continua con el compromiso de reducir los gastos, se vienen ejerciendo las siguientes acciones: Envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas

**HAROLD D. CUESTA RENTERIA**  
Jefe oficina de Control Interno.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)